

esto en el Memorial que antecede por el
M. R. P. Fr. Diego Ponce Prior del Convento
del Carmen Calzado de La Cila & Murcia
y teniendo presente que en su consideracion
habiendo pasado no meces al sitio donde
se halla el numero de tanlas que expresa,
y reconociendo que de hacer la tapia 3
roblas que ~~señala~~, baya y media mas fue-
ra de la confrontacion, o linea de la Ca-
la que existe contigua a dicha tierra 3
como propio todo de dho. Convento miran-
do desde el Norte al Mediodia confron-
tando todo al Camino real de Castilla,
no puede en modo alguno seguirse perfuicio
a derecho: Acordaron conceder como des-
de luego conceder su permiso, y licencia
a dho. Prior para que pueda sacar
dha. tapia baya y media mas fuera de
la confrontacion o linea de dha. Casa
en la forma que lo solicita, mediante
a que en su montano puede en lo sub-
sisto seguirse utilidad a Dios, alentado
y ala sociedad como igualm^{te} al citado
Convento. Cologueso dho. memorial
y este acuerdo en el libro Capitular
coniente de este Convento para que
en todo tiempo conste librandonse a dho.
Prior los Testimonios que pidie-
re para guarda de dicho. Vasil